

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de julio de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,550
Dolares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS DE GRANADA

SUBASTA

La Superioridad ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversos materiales, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el despacho de la Dirección de este Establecimiento el día 28 de julio, a las once horas, ante el Tribunal Reglamentario.

Modelo de proposición

Regira el publicado en la página número 2289 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 182 de 1 de julio de 1955

Pliego de condiciones económico-legales

Regira el publicado en la misma página y siguientes de dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las siguientes modificaciones:

1.ª El artículo primero queda redactado:

Sera objeto de compra:

- A) 170 toneladas de ácido sulfúrico.
- B) 350 toneladas de oleum
- C) 4.500 toneladas de carbon d. hulla
- D) 150 metros cúbicos de madera de chopo
- E) 500 toneladas de leña de pino.

2.ª El artículo noveno queda redactado:

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas las cartas de pago que justifiquen haber im puesto en la Caja Central de Depósito o su Sucursales una suma equivalente al tanto por ciento del importe de sus ofertas a tenor de la siguiente escala:

Hasta un millón de pesetas, el 2 por 100
De 1 a 5 millones de pesetas, el 1,5 por 100.

La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública que se valorarán al precio medio de cotización en Eoisa últimamente publicado a no ser que esté prevenido que se admita por su valor nominal; en este caso será indispensable la presentación de la póliza que acredite la propiedad de los mismos. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata.

3.ª El artículo 27 queda redactado:

La entrega se verificará a pie de la fábrica de El Fargue, sita a siete kilóme-

tros de Granada (carretera de Murcia) previo reconocimiento, en partidas iguales mensuales distribuidas desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el mes de noviembre del presente año.

4.ª Se agrega el artículo 37 redactado de la siguiente forma:

Queda en suspenso la aplicación de la Ley de 17 de julio de 1945 sobre revisión de precios, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45).

Pliego de condiciones técnicas

Primera:

A) 170 toneladas de ácido sulfúrico, a 1.706,69 pesetas tonelada, igual a 290.137,30 pesetas.

- a) Densidad de 1,812 a 1,845
- b) Riqueza no menor de 92 por 100
- c) Residuos no mayor de 0,5 por 100
- d) Reductores en oxígeno no mayor de 0,016 por 100 (en ausencia de óxidos de nitrógeno).

e) Envases, bidones de hierro corrientes, facilitados por el proveedor y retirados a cuenta del mismo.

f) Toma de muestras. Se elegirán 10 bidones, que se conserven perfectamente cerrados, o al total de los que reúnan esta circunstancia de la partida, si su número es menor y del centro de cada uno de ellos, después de agitados y toma una muestra mezclándose todas en un frasco, que se conserva tapado hasta hacer los ensayos. Además se tomarán otras tres muestras separadas de otros tantos bidones bien cerrados, elegidos al azar. Si una o varias muestras dejasen de cumplir las condiciones anteriores, se ensayarán todos los bidones, uno por uno dejando de admitirse todos los que no las satisfagan.

B) 350 toneladas de oleum a 2.159,69 pesetas toneladas, igual a 755.891,50 pesetas.

a) Riqueza no menor de 20 por 100 de SO₂ libre.

- b) Residuos no mayor de 0,3 por 100
- c) Reductores de oxígeno no mayor de 0,016 por 100.

d) Envases de hierro corrientes, facilitados por el proveedor y retirados a cuenta del mismo

e) Toma de muestras. Se elegirán 10 bidones, que se conserven perfectamente cerrados, o el total de los que reúnan esta circunstancia de la partida, si su número es menor, y del centro de cada uno de ellos, después de agitados, se toma una muestra, mezclándose todas en un frasco, que se conserva tapado hasta hacer los ensayos. Además se tomarán otras tres muestras separadas de otros tantos bidones, bien cerrados, elegidos al azar. Si una o varias muestras dejasen de cumplir las condiciones anteriores se ensayarán todos los bidones, uno por uno dejando de admitirse todos los que no las satisfagan.

C) 4.500 toneladas de carbon hulla a 820 pesetas tonelada, igual a 3.690.000 pesetas.

- a) Humedad: menos del 3 por 100.
- b) Cenizas: menos del 8 por 100
- c) Materias volátiles: más de 30 por 100.
- d) Calorías: 8.000 ± 200.

e) El grano tendrá como mínimo un tamaño igual al del conocido por granzas Cribrados cinco quintales, tomado indistintamente de cualquier fracción en una criba de tres milímetros de luz manejada horizontalmente, la cantidad de material que pase por ella no debe de exceder del 5 por 100.

D) 150 metros cúbicos de tabloncillos de chopo a 1.458 pesetas el metro cúbico, igual a 218.700 pesetas.

a) Los tabloncillos tendrán como mínimo 12 centímetros de ancho, 7,5 centímetros de espesor y 2,5 metros de largo.

b) La madera sera seca, limp. y exenta de nudos.

E) 500 toneladas de leña de pino a 370 pesetas tonelada, igual a 185.000 pesetas.

a) Será de pino, la mayoría procedente de caña recia, no admitiéndose ramaje menudo, ni más del 25 por 100 de cepa.

b) Se descontará del peso las materias extrañas minerales que se despreñan por golpeo de una muestra media de algunos kilogramos, elegida de modo que represente a la partida, y en caso de duda, se desecharan en esta prueba las partes que acusen en análisis má. del 3 por 100 de cenizas

c) No se admitiran trozos mayores de 20 kilogramos ni con más de 60 centímetros de longitud ni más de 20 centímetros en la mayor de las otras dos dimensiones.

d) La humedad por desecación a 100° hasta peso constante no excederá del 20 por 100, descontándose el exceso del peso en bascula.

e) No debe dar más de 3 por 100 de cenizas en la calcinación

Segunda.—Los suministros de estas mercancías deberán verificarse en partidas iguales mensuales distribuidas desde la fecha en que oficialmente se comunicó la adjudicación definitiva, aprobada por la Superioridad, hasta el mes de noviembre del presente año

Tercera.—Las entradas de las mercancías se efectuarán sobre almacén de la fábrica, sita a siete kilómetros de Granada en la carretera de Murcia

Cuarta.—Todas las mercancías entregadas en los almacenes de esta fábrica serán reconocidas pudiendo ser rechazadas por la Junta de Reconocimiento y Recepción si no se acomodan a las condiciones exigidas en los apartados anteriores, debiendo en dicho caso ser sustituidas a satisfacción por la casa adjudicataria, con todos los riesgos y gastos a su costa, en un plazo máximo de veinte días. Las casas adjudicatarias se someten a los procedimientos y resultados de los análisis verificados en el Laboratorio Central de este Establecimiento

NOTA.—Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria de 13 de abril de 1956, queda reducido el precio límite del ácido sulfúrico a 1.597,74 pesetas la tonelada y el del oleum a 1.747,365 pesetas la tonelada

OTRA NOTA.—El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios

2.871—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BADAJOZ

Plan de Badajoz. Negociado de Expropiaciones.—Carretera CN-430 de Badajoz a Valencia por Almansa. Termino municipal de Medellín

Declarada por Decreto de 13 de mayo de 1953 la urgencia de las obras incluidas en el Plan de Badajoz (Ley de 1.º de abril de 1952), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de octubre de 1939 sobre procedimientos de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939 se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar, sus derechos que se consignan en el artículo 52, tercero de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Clase de la finca	Nombre del propietario	Término municipal	Situación o paraje	Linderos		Fecha de la firma del acta		
					D.	M. A.	D.	M. A.	
1	Pastos y ceneserales	Juan González de Mendoza	Medellin	Sierra Quesera	N. Hros de Enrique Tordesillas F. Casariego S. Hros de José Martín Caselán E. Gordel de A. Manriza O. Camino de Zucuescal	17	julio	1956	10.00
2	Idem	Lucrecia Ulloa Ocampo	Idem	Las Mingachas	N. Hros de Enrique Tordesillas F. Casariego S. Hros de José Martín Caselán E. Gordel de A. Manriza O. Camino de Zucuescal	17	julio	1956	10.00
3	Idem	Miguel Cortés Palomero	Idem	Idem	N. Hros de Enrique Tordesillas F. Casariego S. Hros de José Martín Caselán E. Gordel de A. Manriza O. Camino de Zucuescal	17	julio	1956	10.00
4	Idem	Lucrecia Ulloa Ocampo	Idem	Idem	N. Hros de Enrique Tordesillas F. Casariego S. Hros de José Martín Caselán E. Gordel de A. Manriza O. Camino de Zucuescal	17	julio	1956	10.00
5	Idem	Miguel Cortés Palomero	Idem	Idem	N. Hros de Enrique Tordesillas F. Casariego S. Hros de José Martín Caselán E. Gordel de A. Manriza O. Camino de Zucuescal	17	julio	1956	10.00
6	Idem	Lucrecia Ulloa Ocampo	Idem	Idem	N. Hros de Enrique Tordesillas F. Casariego S. Hros de José Martín Caselán E. Gordel de A. Manriza O. Camino de Zucuescal	17	julio	1956	10.00

Batajoz, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (legible).
3.837-O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

TARRAGONA

Don José María Esplau Die Teniente de Navío de Cuerpo General de la Armada Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Hago saber, que por este Juzgado se sigue expediente de hallazgo de un bufo contenido 22 razones de permuta que fue recogido por la embarcación de pesca denominada "Dobes" folio 2.18 de la lista tercera de Tarragona a diez millas de la Costa al Norte de la Punta de la Dragonería de la Isla de Mallorca

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e) del artículo 45 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente se presenten en este Juzgado durante el término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este acta

Tarragona 15 de junio de 1956 — El Juez José María Esplau Die.
3.403—A. J.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

BILBAO

«Mato y Alberola S. A. de Construcciones», entidad adjudicataria de las obras de construcción de 162 viviendas, otorgadas en Sestao (Vizcaya), ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que en su día constituyó para garantía de las mismas

Lo que se hace saber, para que todos los que se crean con derecho a ello formulen las reclamaciones pertinentes en el domicilio de este organismo sito en Ercilla número 25 ó 26, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Bilbao 28 de junio de 1956 — El Arquitecto-Delegado regional, Fco Javier Sasia de Quito.
7.784—O.

4ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROVIARIAS

Obras de Infraestructura de la variante y Estación terminal de Vigo

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de Grupo C de fincas que, en el término municipal de Vigo (Pontevedra), son necesarias para la construcción de las obras arriba expresadas

EDICTO

Declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 3 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de octubre del mismo año) es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa

Para cumplir establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el número 5.º de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente con aplicación a las fincas que a continuación se detallan y describen, situadas en el término municipal de Vigo (Pontevedra), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a día 19 (diecinueve) de julio próximo y siguientes, hasta terminar, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas prestandose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la expresada Ley.

Relación de propietarios afectados por a expropiación forzosa que con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de suelo de octubre de mil novecientos treinta y nueve se incoa con motivo de las obras de infraestructura de a variante y estación terminal de Vigo. Sección 2.ª Grupo C.

Núm de orden	Nombre de los propietarios	Linderos	Vecindad	Clasificación	Paraje
1	Lucinda Lago Solla	Norte, camino y Celia Lorenzo; Sur, camino viejo Vigo; Este, camino, Oeste, con ella misma	Teis	Solar	viendo.
2	Celia Lorenzo	Norte, Julio Alvarez; Sur, Lucinda Lago, Este, camino; Oeste, arroyo	Idem	Idem	Idem.
3	Julio Alvarez O'Farril	Norte, Antonio Martínez y obras ferrocarril; Sur, camino y Celia Lorenzo. Este, con él mismo, Oeste, arroyo zona ferrocarril	Vigo	Idem	Idem.
4	Antonio Martínez	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, Julio Alvarez; Este, con él mismo, Oeste, arroyo	Teis	Idem	Idem.
5	Lucinda Lago Solla	Norte, María Pastoriza; Sur, zona expropiada ferrocarril; Este, regato, Oeste, con ella misma	Idem	Idem	Idem.
6	Sofía Montenegro	Norte, María Tizón; Sur, zona expropiada ferrocarril; Este, zona expropiada ferrocarril; Oeste, regato	Idem	Idem	Idem.
7	María Tizón	Norte, Carmen Lorenzo; Sur, Sofía Montenegro, Este, con ella misma; Oeste, regato	Idem	Idem	Idem.
8	María Pastoriza	Norte, María Otero; Sur, Lucinda Lago; Este, regato, Oeste, con ella misma	Idem	Idem	Idem.
9	Carmen Lorenzo	Norte, José Tizón; Sur, María Tizón; Este, con ella misma; Oeste, regato y con él mismo	Idem	Idem	Idem.
10	María Otero	Norte, Peregrina Otero; Sur, María Pastoriza; Este, José Tizón; Oeste, con ella misma	Idem	Idem	Idem.
11	José Tizón	Norte, Peregrina Otero; Sur, María Pastoriza y María Otero; Este, regato y con él mismo; Oeste, María Otero	Idem	Idem	Idem.
12	José Tizón	Norte, Julio Alvarez O'Farril; Sur, Carmen Lorenzo, Este con él mismo; Oeste, Regato y con él mismo	Idem	Idem	Idem.
13	Julio Alvarez O'Farril	Norte, playa; Sur, José Tizón; Este, con él mismo; Oeste, regato	Vigo	Idem	Idem.
14	José Roberto	Norte, playa; Sur, Robinson Otero; Este, arroyo; Oeste, con él mismo	Idem	Idem	Idem.
15	Herederos de Carmen Araújo.	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, con ellos mismos; Este, con ellos mismos; Oeste, Dolores Martínez	Teis	Idem	Rivero.
16	Dolores Martínez López	Norte, zona expropiada del ferrocarril; Sur, con ella misma; Este, herederos Carmen Araújo, Oeste, Cándido Ballesteros	Idem	Idem	Idem.
17	Cándido Ballesteros	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, con él mismo; Este, Dolores Martínez; Oeste, Eugenio Méndez	Idem	Idem	Idem.
18	Eugenio Méndez	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, con él mismo; Este, Cándido Ballesteros; Oeste, herederos e Carmen Araújo	Idem	Idem	Idem.
19	Herederos de Carmen Araújo.	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, con ellos mismos; Este, Eugenio Méndez; Oeste, Carmen Puga	Idem	Idem	Idem.
20	Carmen Puga	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, con ella misma; Este, herederos Carmen Araújo; Oeste, Manuel Lago	Ríos	Idem	Idem.
21	Manuel Lago	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, con él mismo; Este, Carmen Puga; Oeste, Rosa Martínez	Teis	Idem	Idem.
22	Carmen Puga	Norte, terrenos expropiados del ferrocarril; Sur, Rosalía Conde Cabaleiro Ríos; Este, arroyo; Oeste, zona del ferrocarril	Ríos	Idem	Cochoa.

Num de orden	Nombre de los propietarios	Linderos	Vecindad	Clasificación	Paraje
23	Rosalía Conde Cabaleiro	Norte, Carmen Puga; Sur, Amalia González de Arroyo; Oeste zona expropiada ferrocarril	Ríos	Solar	Cochos.
24	Amalia González	Norte, Rosalia Conde Cabaleiro; Sur herederos de Ramón González; Este, arroyo; Oeste zona expropiada ferrocarril	Idem	Idem	Idem.
25	Herederos de Ramón González	Norte, Amalia González; Sur, herederos José Benito Pérez; Este, Arroyo; Oeste, Josefa González	Idem	Idem	Idem.
26	Josefa González	Norte, Amalia González; Sur, herederos José Benito Pérez; Este, herederos Ramón González; Oeste, zona expropiada ferrocarril	Idem	Idem	Idem.
27	Herederos de José Benito Pérez	Norte, Josefa González; Sur, Purificación Melón; Este con ellos mismos; Oeste, camino de Ríos	Idem	Idem	Idem.
28	Purificación Melón	Norte, herederos José Benito Pérez; Sur, Manuela Melón; Este con ella misma; Oeste, camino de Ríos	Idem	Idem	Idem.
29	Manuela Melón	Norte, Purificación Melón; Sur, Consuelo Barcia; Este con ella misma; Oeste, camino de Ríos	Idem	Idem	Idem.
30	Luciano Barciela Lago	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, Clotilde Martínez; Este, calle Santa Tecla; Oeste, Clotilde Martínez	Vigo	Idem	Santa Tecla.
31	Clotilde Martínez Cobelo ...	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, con ella misma; Este, Clotilde Martínez; Oeste, Dolores Prieto	Idem	Idem	Idem.
32	Dolores Prieto	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, con ella misma; Este, Clotilde Martínez; Oeste, Odulía Uriela	Idem	Idem	Idem.
33	Viuda de José Loureiro	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, con ella misma; Este, zona expropiada; Oeste, travesía de Santa Tecla	Idem	Idem	Idem.
34	Adriano Miranda	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, con él mismo; Este, travesía Santa Tecla; Oeste, Antonio Alonso	Idem	Solar y barracón	Idem.
35	Antonio Alonso	Norte, zona expropiada ferrocarril; Sur, con él mismo; Este, Adriano Miranda; Oeste, calle Julián Estévez	Idem	Solar	Idem.
36	Enrique Lorenzo Docampo ...	Norte, con él mismo; Sur, camino; Este, Ludovic Morton; Oeste, camino de Espiñeiro	Idem	Edificio e instalaciones	Espiñeiro.
37	Matilde Hermida	Norte, terrenos del Puerto; Sur, calle Julián Estévez; Este, terrenos del Puerto; Oeste, terrenos del Puerto	Idem	Edificación	Guixar.
38	Carlos Paulino Ferreira	Norte, terrenos del Puerto; Sur, calle Julián Estévez; Este, terrenos del Puerto; Oeste, terrenos del Puerto	Idem	Idem	Idem.
39	Benjamin Nogueira Piñeiro...	Norte, terrenos del Puerto; Sur, calle Julián Estévez; Este, terrenos del Puerto; Oeste, terrenos del Puerto	Idem	Idem	Idem.
40	Manuel Barcia	Norte, terrenos del Puerto; Sur, calle Julián Estévez; Este, terrenos del Puerto; Oeste, terrenos del Puerto	Idem	Idem	Idem.
41	Sociedad Gallega General de Electricidad	Norte, terrenos del Puerto; Sur, calle Julián Estévez; Este, terrenos del Puerto; Oeste, terrenos del Puerto	Idem	Idem	Idem.
42	Lorenzo Fernández Otero ...	Norte, terrenos del Puerto; Sur, calle Julián Estévez; Este, terrenos del Puerto; Oeste, terrenos del Puerto	Idem	Idem	Idem.
43	Herederos de Bernardo y Alfonso Martínez Otero	Norte, terrenos del Puerto; Sur, calle Julián Estévez; Este, terrenos del Puerto; Oeste, terrenos del Puerto	Idem	Idem	Idem.

Núm. de orden	Nombre de los propietarios	Linderos	Vecindad	Clasificación	Paraje
44	Elena Salgueiro G. ^a Barbón...	terrenos del puerto; Oeste, terrenos del puerto	Vigo	Edificación	Guixar.
45	María de los Angeles Tapia...	Norte, terrenos del Puerto; Sur, calle Julián Estévez Este, terrenos del Puerto. Oeste, María de los Angeles Tapia, casa número 13	Idem	Idem	J. Estévez.
46	Manuel Ferreira	Norte, ría de Vigo; Sur, calle Julián Estévez; Este, José Diz, casa número 9. Oeste, María de los Angeles Tapia, casa número 13	Idem	Idem	Idem.
47	José Diz	Norte, ría de Vigo; Sur, calle Julián Estévez; Este, Gimeno y Cia., casas números 5 y 7; Oeste, Manuel Ferreira, casa número 11	Idem	Idem	Idem.
48	Gimeno y Cia., S. L.	Norte, ría de Vigo; Sur, calle Julián Estévez; Este, Rafael Tapia, casa número 3; Oeste, José Diz, casa número 9	Idem	Idem	Idem.
49	Rafael Tapias	Norte, ría de Vigo; Sur, calle Julián Estévez; Este, callejón de la Escalinata. Oeste Gimeno y Cia., casas números 5 y 7	Idem	Idem	Idem.
50	Arturo Paz Curbera	Norte, ría de Vigo; Sur, calle Julián Estévez; Este, José Roberto Rodríguez; Oeste, callejón de la Escalinata	Idem	Idem	Idem.
51	Elena Salgueiro García-Barbón	Norte, zona del Puerto; Sur, calle Felipe Sánchez Este, Manuel Ferreira, casa número 57; Oeste, Arturo Paz Curbera	Idem	Edif. y solar ...	F. Sánchez.
52	Manuel Ferreira	Norte, zona del Puerto; Sur, calle Felipe Sánchez; Este, herederos de Gaspar Haz casa número 55; Oeste Elena Salgueiro, casa número 59	Idem	Edificio	Idem.
53	Herederos de Gaspar Haz ...	Norte, zona del Puerto; Sur, calle Felipe Sánchez; Este, Dolores Furió, casa núm 53; Oeste, Manuel Ferreira, casa número 57	Idem	Idem	Idem.
54	Dolores Furió	Norte, zona del Puerto; Sur, calle Felipe Sánchez; Este, Francisco Pérez Buceta; Oeste, herederos de Gaspar Haz.	Idem	Idem	Idem.
55	Francisco Pérez Buceta y Manuel Pérez García	Norte, zona del Puerto; Sur, calle Felipe Sánchez; Este, José Roberto Rodríguez; Oeste, Dolores Furió	Idem	Idem	Idem.
56	José Roberto Rodríguez Pérez	Norte, zona del Puerto; Sur, calle Felipe Sánchez; Este, zona del Puerto; Oeste, zona de Puerto	Idem	Idem	Idem.
57	José Roberto Rodríguez Pérez	Norte, zona del Puerto; Sur, idem; Este, idem; Oeste, idem	Idem	Idem	Idem.
58	Sociedad General de Obras y Construcciones	Norte, zona del Puerto; Sur, idem; Este, idem; Oeste, idem	Idem	Idem	Zona Puerto.
59	Graciano Vázquez Domínguez.	Norte, zona del Puerto; Sur, calle Felipe Sánchez; Este, María Teresa Nuñel; Oeste zona del Puerto	Idem	Idem	F. Sánchez.
60	María Teresa Nuñel	Norte, zona del Puerto; Sur, calle Felipe Sánchez; Este, zona del Puerto; Oeste, Graciano Vázquez	Idem	Idem	Idem.
61	Ayuntamiento de Vigo	Norte, zona del Puerto; Sur, idem; Este, idem; Oeste, idem	Idem	Lavadero	Idem.
62	Dolores Villa Lago	Norte, zona del Puerto; Sur, calle Felipe Sánchez; Este, Rafael Tapias; Oeste, zona del Puerto	Idem	Edificio	Idem.
63	Rafael Tapias y Jesús Iglesias Rodríguez	Norte, zona del Puerto; Sur,			

Núm. de orden	Nombre de los propietarios	Linderos	Vecindad	Clasificación	Paraje
64	Benito Peleteiro	calle Felipe Sánchez; Este. Benito Peleteiro; Oeste. Dolores Villa	Vigo	Edificio	F. Sánchez.
65	Herederos de Francisco Garrido	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. herederos de Francisco Garrido; Oeste. Rafael Tapia ...	Idem	Idem	Idem.
66	José García Vaca	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. José García Vaca; Oeste. Benito Peleteiro	Idem	Idem	Idem.
67	José García Vaca	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. Saturnino Piñeiro; Oeste. José García Vaca	Idem	Idem	Idem.
68	Saturnino Piñeiro	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. Luis Wirtz; Oeste. José García Vaca	Tels	Idem	Idem.
69	Luis Wirtz	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. zona del Puerto; Oeste. Saturnino Piñeiro	Idem	Idem	Idem.
70	Manuel Sanjurjo	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. zona del Puerto; Oeste. callejón	Idem	Idem	Idem.
71	Herederos de Angel Dávila ...	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. callejón; Oeste. herederos Eduardo Alvarez	Idem	Idem	Idem.
72	Herederos de Eduardo Alvarez, María Martínez y Carmen González	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. herederos Angel Garrido; Oeste. Clotilde Faure	Idem	Idem	Idem.
73	Clotilde Faure Domínguez.	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. herederos Eduardo Alvarez; Oeste. callejón	Idem	Idem	Idem.
74	Isabel Moreno	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. callejón; Oeste. plazuela ...	Idem	Idem	Idem.
75	Ramona Iglesias Alonso	Norte. zona del Puerto; Sur. Isabel Moreno; Este. Isabel Moreno; Oeste. plazuela ...	Idem	Idem	Idem.
76	Dominga Lorenzo	Norte. zona del Puerto; Sur. María Alonso; Este. plazuela; Oeste. Carmen Botana ...	Idem	Idem	Idem.
77	María Alonso	Norte. Dominga Lorenzo; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. plazuela; Oeste. Carmen Botana	Idem	Idem	Idem.
78	Carmen Botana	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. María Alonso; Oeste. Carmen Botana	Idem	Idem	Idem.
79	Carmen Botana	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. Carmen Botana; Oeste. Manuel Fernández	Idem	Idem	Idem.
80	Manuel Fernández	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. Carmen Botana; Oeste. Francisco Lafarga	Idem	Idem	Idem.
81	Francisco Lafarga Roig	Norte. zona del Puerto; Sur. calle Felipe Sánchez; Este. Manuel Fernández; Oeste. zona del Puerto	Idem	Idem	Idem.

Madrid, 30 de junio de 1956.—El Ingeniero representante de la Administración, José Luis Tovar.—Conforme: el Ingeniero segundo Jefe, Antonio Salazar.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**CONCURSO PÚBLICO PARA LA VENTA DE MATERIALES**

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la venta de distinto material (procedente de la demolición de la piscina de La Isla) constituyendo seis totes (depósitos, motores, arera, tubos, etc.) a los que se podrá licitar con independencia previa la constitución de la garantía que para cada uno se señala.

El plazo de admisión de pliegos termina el día 21 del corriente mes de julio y su presentación ha de efectuarse en la Sección de Bienes Patrimoniales planta primera de la Delegación Nacional de Sindicatos, donde asimismo estará de manifiesto el pliego de condiciones de concurso.

La apertura de pliegos habrá de tener lugar el día 23 de julio.

Madrid, 2 de julio de 1956.—El Administrador general, Alfonso Cabrera Herrera.

2.881—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**COMPANIA DE CARBONES, INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (CARINSA)****BARCELONA**

Conforme y lo acordado en la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 28 de junio próximo pasado, a partir del día 16 de julio corriente se efectuará el pago del dividendo 9 por 100, deducidos impuestos correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1955.

El importe de dicho dividendo líquido pesetas 39.15 por acción se hará efectivo contra entrega del cupón núm. 12, en Barcelona, en la Caja de la Compañía, call de Angel Baixera, 41, primero, y en Banca Jover, Banco Zaragozano, Banco de Bilbao y Banco Atlantico.

Barcelona, 2 de julio de 1956.—El Secretario general, Antonio Ramirez Cardus 7.699—P.

SERVANDO GONZALEZ S. A.**VITORIA**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del corriente julio a las siete de la tarde en el domicilio social, en primera convocatoria y para el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, si hubiere lugar. Los asuntos a tratar son los siguientes: Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1955-1956.

Vitoria, 3 de julio de 1956.—El Presidente B. Marin.
3.835—P.

BILORÉ, S. A.**VILLAFRANCA DE ORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en primera convocatoria a las doce y media del mediodía del 29 de julio próximo en el domicilio de la Compañía para tratar de los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio último.

2. Nombramiento o elección de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3. Ruegos y preguntas; y

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

De no celebrarse ésta en la fecha indicada, se procederá a la de segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde. Villafranca de Oria, 4 de julio de 1956. El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Sarasa Múzquiz 3.841—P.

LA PROTECTORA URBANA, S. A.**MADRID****EMISIÓN DE PESETAS 500.000 EN 1.000 ACCIONES, SERIE D**

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 1954, ha acordado poner en circulación 1.000 acciones de la serie D, números 2.601 al 3.600, últimas que restan de dicha autorización, reservado el derecho de suscripción a los actuales accionistas, a razón de una acción nueva de 500 pesetas por cada 2.500 pesetas nominales que posean en acciones de la Sociedad. Este derecho habrá de ejercitarse a partir del día 5 de julio al 5 de agosto próximo ingresando el total importe en las oficinas de la Sociedad, plaza de la Independencia, 8, y Barquillo, 33.

Las acciones que no hubieran sido suscritas por los señores accionistas, que a ello tengan derecho, se entenderán renunciadas por los mismos, y el Consejo podrá adjudicarlas en primer término a los señores accionistas, y siempre por riguroso prorrateo, que al suscribir las que les correspondan hubiesen solicitado mayor número, y en último caso a las personas extrañas a la Sociedad que lo solicitasen, por orden de petición.

Madrid, 3 de julio de 1956.—El Secretario.
7.701—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 344.400 acciones nominativas, serie A, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros, números 300.001 al 644.400 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Tabacalera S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 6 de julio de 1956.—El Secretario accidental, Enrique Pastor Castellanos.—Visto Bueno: el Sindico-Presidente, Enrique G. de la Rasilla.
7.764—P.

AGRUPACION LEVANTINA DE EXPORTADORES Y COSECHEROS DE NARANJA, S. A. (AGRUNA)**VALENCIA**

Por acuerdo del Consejo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de julio del actual, a las once horas de

la mañana, por primera convocatoria, en el domicilio social, plaza Mariano Benlliure, número 8, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del último ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

En el supuesto que la expresada Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda anunciada, en segunda, para el día siguiente, a la misma hora y local social indicados.

Valencia, 6 de julio de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (illegible).

7.741—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Luis Gonzalez Catalina, para la exacción de una multa de un millón de pesetas, impuesta por el Consejo de Ministros, se saca por primera vez a subasta, y por el precio y condiciones que a continuación se expresan, la siguiente finca urbana:

Casa en la calle de la Veronica, número tres antiguo y moderno; consta de cinco plantas (caja y cuatro superiores), teniendo el solar donde se halla construida la forma de un polígono irregular, y su superficie plana horizontal de 322,90 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 4.148,63.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de octubre próximo, a las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—El precio de tasación es el de novecientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, sin derecho a exigir otros, y se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores a anotación del embargo decretado en el expediente donde se acuerda la presente subasta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.

3.524-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, don José Beguiristáin y Eguilaz en los autos especiales promovidos por el Banco Hipotecario de España, represen-

tado por el Procurador señor Castillo, contra la sociedad «Alonso y Compañía, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

En Madrid. Una casa sita en la calle de Atocha, con accesorias a la calle de la Magdalena, señalada por la primera con el número 38, antes 34, y por la segunda con el 25, antes 23, barrio de Cañizares, distrito del Congreso, zona del interior, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, segunda sección. Linda: Por la derecha, entrando por la calle de Atocha, con casa de don Fausto Antonio Moya y don Lorenzo Lillo Alemany; por la izquierda, con la del número 40, antes 36 de la misma calle, propia de don Juan Barrios, y por el fondo, con la calle de la Magdalena. La superficie y dimensiones de su área son las siguientes: su línea de fachada a la calle de Atocha mide veintiocho metros ochenta centímetros; la medianería de la derecha forma con la fachada un ángulo agudo, y entra tres metros cincuenta y nueve centímetros, de cuyo punto quebranta insensiblemente su dirección, y continúa internándose en sesenta y tres metros y treinta y siete centímetros; la medianería de la izquierda forma con la fachada ángulo obtuso y sigue en línea recta de cincuenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros, y el resto, o sea la fachada a la calle de la Magdalena, continúa con la línea de veintiséis metros y setenta y cuatro centímetros, después de la segregación, y forma un ángulo agudo con la primera de las medianerías expresadas y obtuso con la segunda. De las mencionadas líneas resulta un pentágono irregular, que medido geoméricamente comprende una superficie total de mil seiscientos veintinueve metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados, según resulta de reciente medición técnica. La edificación actual consta de dos cuerpos: el antiguo comprende una superficie edificada de mil ciento cuarenta y siete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados; tiene su entrada por la calle de Atocha, número treinta y ocho, y consta de planta baja con sótano y su entresuelo en las crujeas exteriores, piso principal, segundo, tercero en la misma extensión que el entresuelo y desvanes en los cartabones de las armaduras. El cuerpo del edificio moderno en construcción tiene su entrada por la calle de la Magdalena, número veinticinco; constará de nueve plantas (sótano, bajo, cinco generales y dos áticos), ocupando una superficie de solar de setenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales las siete primeras plantas están edificadas en trescientos sesenta metros cuadrados, y la primera de ático en doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a patio para ambos cuerpos del edificio total.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de once millones cien mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, su- peditos por certificación del Registro, se

hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Beguiristain y Eguilaz.

7.358-A. J.

CARTAGENA

Don Toribio Salinas Abad, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 29 de 1954, a instancia del Banco de España, contra don Leandro Pérez Boiea y doña Antonia Julia Martínez Albero, de esta vecindad, en reclamación de 284.827,60 pesetas de principal y 31.100 pesetas calculadas para costas, habiendo acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado en la escritura de garantía hipotecaria, que es el de doscientas treinta y ocho mil pesetas, la siguiente:

«Cuatro mil pesetas, resto de las ocho mil setecientas nueve pesetas que se dió de valor a una tierra que hoy se riega con aguas de dos pozos, que son elevadas por medio de bombas y molino de viento, accionadas aquellas por motores, con arboles, balsa y noria y casa, en bajo de varias habitaciones, cuadra pajar, porchada y patio, ocupando lo edificado 608 metros cuadrados, estando la finca situada en término municipal de Cartagena, Diputación de Lantiscar, paraje de la Hacienda de Rolandi o de Valdés, distrito hipotecario de La Unión. Su cabida es de veintitrés fanegas once celemlnes, equivalentes a 16 hectáreas cuatro áreas y 30 centiáreas con siete decímetros cuadrados. Linda por Norte, terrenos de don Vicente Plazas Martínez; Este, tierra y cada adjudicada a don José Martínez Albero y en pequeña porción camino de servidumbre; Sur, camino de servidumbre y tierras de don Ginés y doña Trinidad Martínez Albero, camino de Guardamar por medio, y Oeste, tierra de José Sánchez Jiménez, camino de servidumbre por medio. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 326, libro 54, folio 123, finca 2.084.

Dicha subasta por término de veinte días tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de agosto y hora de las doce, siendo necesario para tomar parte en la misma:

1.º Que los licitadores depositen previamente en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento, al menos, de la suma de ciento setenta y ocho mil quinientas pesetas a que asciende el tipo de tasación, deducido el veinticinco por ciento.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.º Que la presente subasta se anuncia sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante los gastos que se originen por la formalización de los títulos.

Cartagena, 25 de junio de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Toribio Salinas Abad.—El Secretario (ilegible).

7.750—A. J.

OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Magistrado, Juez de Frime a Instancia número uno de Oviedo, con jurisdicción prorrogada en el de igual clase número dos de la misma ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento especial ejecutivo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don José Arbesú 'ove, mayor de edad, casado, industrial vecino de Tudela Veguín, contra doña María Ibarra Abizanda, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Madrid, para la efectividad de crédito hipotecario constituido a su favor por escritura otorgada ante el Notario de Oviedo don Enrique de Linares y López Doriga, con fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres, por la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas de principal, más ochenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas de intereses devengados, más cincuenta mil pesetas importe de los gastos e impuestos originados daños y perjuicios, he acordado sacar a pública, en tercera subasta, la siguiente finca:

«Chalet sin nombre en el harrio de la Estrecha, afueras de esta ciudad, compuesta de vivienda principal, planta baja y piso con sótano en parte, que ocupa doscientos dieciocho metros cuadrados, y otro edificio de planta baja para el guarda, de noventa y ocho metros cuadrados, más jardín y huerta, de una extensión de cuatro mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, orientada al Este por su frente con la carretera de Gijón izquierda entrando con finca de quien procede, derecha, el camino particular de acceso a la finca y tierra de don Manuel Alvarez Laviada, y espalda, tierra de don José Casero y hermanos.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones y sin sujeción a tipo, por haber sido declarada desierta la segunda subasta, para la que servía de tipo el setenta y cinco por ciento del señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué de un millón cuatrocientas mil pesetas:

1.º Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, el día siete de agosto próximo, a las doce horas.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta.

3.º Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante, así como la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Antonio Gontán.—El Secretario (ilegible).

7.785-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción núm. 22 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 137 de 1955, Miguel Lluch Sime.—(5428).